

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMULARIO 1200

ASPECTOS GENERALES

El Impuesto a las Transacciones Financieras creado mediante Ley N° 3446 de 21 de julio de 2006, ha sido reglamentado mediante Decreto Supremo N° 28815 de 26 de julio de 2006 y la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0020-06 de 27 de julio de 2006. Esta última, aprueba en la Disposición Final Primera el Formulario 1200 el mismo que es la "Boleta de Pago", que será utilizado por los agentes de retención, percepción o sujetos pasivos para el ajuste de pagos o para efectuar pagos complementarios por el Impuesto a las Transacciones Financieras.

Este formulario debe ser obtenido a través del Portal Tributario para los sujetos obligados al uso del Sistema NEWTON, o mediante el software DA VINCI para los contribuyentes que no están obligados al uso del Portal Tributario.

A. DATOS DE CABECERA

Nombre y Apellidos o Razón social del Agente de Retención

Su llenado es obligatorio, se debe consignar el nombre y apellidos o la Razón Social del agente de retención, percepción o sujeto pasivo.

Número de Identificación Tributaria

Su llenado es obligatorio, en este campo el sistema requerirá la captura del Número de Identificación Tributaria (NIT) correspondiente al Agente de Retención, Percepción o sujeto pasivo según corresponda, el mismo que realizará el pago del impuesto retenido durante la quincena.

Periodo

Su llenado es obligatorio, se debe indicar el periodo fiscal a declarar. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el número antecedido de cero, en el año se colocarán las cuatro (4) cifras respectivas.

Folio

Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera, no se debe llenar.

Operación – Cód. 01

Su llenado es obligatorio, se consignará el código de la operación que desea realizar de acuerdo a la siguiente tabla:

OPERACIONES		IMPUESTOS	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción
13	Pago de Deuda Tributaria	4	A las transacciones Financieras
26	Pago de Vista de Cargo		
39	Pago de Resolución Determinativa		
42	Pago de Resolución Sancionatoria		
57	Pago de Pliego de Cargo		
61	Pago de Resolución Administrativa		
66	Compensación Autorizada		
71	Multa directa por contravenciones		
84	Multa por defraudación tributaria		
93	Multa por instigación a no pagar		
99	Conceptos Varios		

Impuesto – Cód. 08

Su llenado es obligatorio, se consignará el Código 4 en todos los casos.

Formulario – Cód. 17

Su llenado es obligatorio, se consignará número de formulario según corresponda, de acuerdo a los siguientes ejemplos:

Pagos relacionados con el Formulario 165: sólo multa por incumplimiento a deberes formales.

Pagos relacionados con el Formulario 166: Deuda Tributaria, multas y/o sanciones.

Pagos relacionados con el Formularios 8040: Vista de Cargo por omisión a la presentación.

N° del Documento que paga – Cód. 12

En este campo se consignará el número de orden del documento de deuda al que corresponda el pago a realizar.

N° de Cargo – Cód. 18

Si el documento que se paga es una Vista de Cargo o una Resolución Determinativa, se consignará en este campo el número de cargo que corresponda a la obligación tributaria que desea pagar. En caso que no se consigne el número de cargo se realizará una imputación de oficio, partiendo por la deuda más antigua.

B. DETERMINACION DEL MONTO A PAGAR

En esta sección se deben detallar los distintos componentes del monto que se debe pagar según corresponda, para el caso por ejemplo de la Deuda Tributaria cuando se efectúe el empoce del impuesto retenido fuera de la fecha de vencimiento, o las distintas multas por incumplimiento de deberes formales o por omisión al pago.

Saldo disponible de pagos a compensar – Cód. 640

Esta casilla podrá se utilizada si el agente de retención o percepción, o el sujeto pasivo eligen la compensación con este mismo impuesto, consignando el importe de la casilla 674 del formulario 166.